



2021-10-3-0002470 (P)

jsb

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 05 OCT 2021

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de piedra y tosca, ubicado en el padrón N° 15.892 (p), de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.;----

RESULTANDO: I) que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 88/021, de 24 de mayo de 2021, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, en el marco de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 20.000 m³ de piedra y 190.000 m³ de tosca, para la realización de las obras: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 6 y Bypass San Ramón, Circuito 6”, ejecutadas por GRUPO CUCHILLA GRANDE, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 24/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que por los presentes obrados la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita una ampliación de destino del referido yacimiento, a fin de contar con dicho material para la realización de las obras: “Pavimentaciones en zona B1 Norte y C1 Norte”, Ampliación Licitación Pública N° 16/2016 “Obras de infraestructura vial e hidráulica en el oeste del Departamento de Canelones” y Licitación Pública N° 05/2019 “Obras de pavimentación en camino Eduardo Pérez”, ejecutadas por la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.;-----

CONSIDERANDO: que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos

del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen observaciones de índole jurídica que formular a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

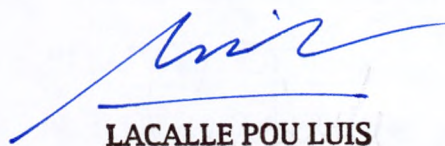
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación de destino de los materiales del yacimiento de piedra y tosca, ubicado en el padrón N° 15.892 (p), de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A..-----

2º.- Autorízase a la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., a la extracción de 51.000 m³ (cincuenta y un mil metros cúbicos) de tosca, en un área de extracción de 6 ha 3.549 m² (seis hectáreas tres mil quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados), a los efectos de su utilización en las obras: “Pavimentaciones en zona B1 Norte y C1 Norte”, Ampliación Licitación Pública N° 16/2016 “Obras de infraestructura vial e hidráulica en el oeste del Departamento de Canelones” y Licitación Pública N° 05/2019 “Obras de pavimentación en camino Eduardo Pérez”, ejecutadas por la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A..-----

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS